
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.642

Martes 28 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1755244

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**APRUEBA EL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES
ANTICIPADAS E INTRODUCE CAMBIOS EN LOS ANEXOS 18 Y 35 DEL
COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.629 de fecha 23.04.2020, del Director Nacional de Aduanas, se aprueba el nuevo procedimiento para la emisión de resoluciones anticipadas, dejando sin efecto la resolución exenta N° 4.378 de fecha 31.07.2014.

Modifica el Compendio de Normas Aduaneras en el numeral 15 del Anexo N° 18 correspondiente a las Instrucciones de llenado de la Declaración de Importación y en el numeral 14 (Observaciones Generales) del Anexo N° 35, correspondiente a las instrucciones de llenado del formulario de exportación del Documento Único de Salida.

La presente resolución comenzará a regir 90 días después de su publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 23 de abril de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

CVE 1755244

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email: consultas@diariooficial.cl**
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl
